

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS  
TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°011-2024-GR-DRA-HCO/CS  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION DE FICHAS TÉCNICAS DE LAS PROPUESTAS DE INVERSION DENOMINADOS:**

**CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL MAYHUAY - UCRUPAMPA - RIVER DISTRITO DE BAÑOS DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.**

**CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA QUEBRADA TINGO CHICO – QUINUASH DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.**

**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN HUACARCOCHA - POTRERO - AYAPAMPA DISTRITO DE RONDOS DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.**

Siendo las 08:30 Horas del día viernes 28 de junio del año 2024, reunidos en el Auditorio de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 00207-2024-GR-DRA-HCO, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°011-2024-GR-DRA-HCO/CS-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION DE FICHAS TÉCNICAS DE LAS PROPUESTAS DE INVERSION DENOMINADOS:**

**CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL MAYHUAY - UCRUPAMPA - RIVER DISTRITO DE BAÑOS DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.**

**CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA QUEBRADA TINGO CHICO – QUINUASH DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.**

**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN HUACARCOCHA - POTRERO - AYAPAMPA DISTRITO DE RONDOS DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.**

El Presidente del Comité de Selección, declaró instalado el procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°011-2024-GR-DRA-HCO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, con el quorum necesario que exige la Normativa de las Contrataciones del Estado con los siguientes miembros:

Presidente	ING. EDGAR JOAQUIN SABINO NORABUENA	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	DIRECCION DE EXTENSION AGRARIA
		Suplente			
Primer Miembro	ECON. RAUL ESPINOZA RAMOS	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	OFICINA DE PLANIFICACION AGRARIA - UF (ÁREA DE PROYECTOS)
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. KLENNER MUSSOLINI CORNELIO PALOMINO	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	OFICINA DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			

Teniendo a la vista las Bases Integradas de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION DE FICHAS TÉCNICAS DE LAS PROPUESTAS DE INVERSION DENOMINADOS: CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL MAYHUAY - UCRUPAMPA - RIVER DISTRITO DE BAÑOS DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA QUEBRADA TINGO CHICO – QUINUASH DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN HUACARCOCHA - POTRERO - AYAPAMPA**

DISTRITO DE RONDOS DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO, reunidos los miembros del Comité de Selección, con la finalidad de llevarse a cabo el acto de apertura de propuestas, calificación y evaluación de las ofertas técnicas del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°011-2024-GR-DRA-HCO/CS-1**, se dio inicio el presente acto, el Presidente del comité de Selección dio a conocer a los miembros del Comité el **REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES** quienes fueron inscritos a través del sistema electrónico del SEACE, siendo el siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10224691365	GRADOS VENTURA FREDY ALEJANDRO	17/06/2024	Válido	17/06/2024	10224691365
2	Proveedor con RUC	10316638720	QUIROZ PINEDA FREDY ERICK	16/06/2024	Válido	16/06/2024	10316638720
3	Proveedor con RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	11/06/2024	Válido	11/06/2024	10401878560
4	Proveedor con RUC	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	11/06/2024	Válido	11/06/2024	10411561149
5	Proveedor con RUC	20448121349	PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	12/06/2024	Válido	12/06/2024	20448121349
6	Proveedor con RUC	20601061539	GRUPO CONSTRUCTOR YACHAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/06/2024	Válido	12/06/2024	20601061539
7	Proveedor con RUC	20602857906	ARMAES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/06/2024	Válido	12/06/2024	20602857906
8	Proveedor con RUC	20609411792	EMPRESA CONSTRUCTORA GRUPO LIRU E.I.R.L	16/06/2024	Válido	16/06/2024	20609411792

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

De los participantes inscritos presentaron su oferta a través del sistema electrónico del SE@CE según detalle siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	18/06/2024	23:55:54	10401878560	18/06/2024	23:56:08	Enviado	Valido
2	20609411792	CONSORCIO AGROSOLUCION	18/06/2024	20:21:40	20609411792	18/06/2024	22:32:08	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Acto seguido el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria y el cumplimiento DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL CAPITULO II NUMERAL 2.2.1. **DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA**, de los postores que presentaron su OFERTA.

DOCUMENTACION		NOMBRE O RAZON SOCIAL	
		DIAZ GUEVARA ALEXANDER	CONSORCIO AGROSOLUCION
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
a.2)	Documento de acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE

	<p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>		
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	CUMPLE	NO CUMPLE
a.6)	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	CUMPLE (SUBSANO)	NO CUMPLE (NO SUBSANO)
a.7)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	NO CORRESPONDE	CUMPLE
<b>DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
c)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 13)	CUMPLE	CUMPLE
<b>SITUACION DEL POSTOR</b>		<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Item(s) a los que postula
1	<b>DIAZ GUEVARA ALEXANDER</b>	<b>10401878560</b>	<b>UNICO</b>

### CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS

#### DETALLE DE LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

POSTORES		DIAZ GUEVARA ALEXANDER	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE/NO CUMPLE	
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE	
	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	
	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	
	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	NO CUMPLE	
<b>C</b>	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA		

	ESPECIALIDAD		
	MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A S/ 111,000.00	NO CUMPLE	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	DESCALIFICADO	

### DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

**OBSERVACION N° 001** ALEXANDER ANTONIO DIAZ GUEVARA; folios 13, 14, 15 presenta como experiencia del postor orden de compra y acta de conformidad de estudio de defensa ribereña de sitios vulnerables - Satipo, de acuerdo a la bases integradas se solicita elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o fichas técnicas y/o perfiles técnicos y/o estudios de pre-inversión a construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o sustitución y/o fortalecimiento y/o remplazo y/o nuevo y/o reposición y/o instalación de proyectos hidráulicas con fines de riego agrícola. tales como: presas y/o represas y/o canales y/o bocatomas y/o reservorios y/o sistemas de conducción de agua para riego y/o sistema de riego tecnificado y/o sistema de riego y/o sistema de irrigación y/o defensa ribereña y/o descolmatación y/o encausamiento y/o proyectos productivos; por lo tanto la experiencia del postor no califica como un estudio definitivo. Acorde a lo mencionado se DESCALIFICA la OFERTA en concordancia con el literal 75.1 del art 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**OBSERVACION N° 002** ALEXANDER ANTONIO DIAZ GUEVARA, se observa en el folio 26 una cotización de servicios de alquiler de camioneta 4X4, dicho documento no está establecido dentro de las bases integradas, por lo que debió presentar lo siguiente "Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido". Acorde a lo mencionado se DESCALIFICA la OFERTA en concordancia con el literal 75.1 del art 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**OBSERVACION N° 003:** ALEXANDER ANTONIO DIAZ GUEVARA; en el FOLIO 11 anexo 5 inciso B. experiencia, en el ítem 1 objeto de contratación señala lo siguiente: especialista en formulación y evaluación de proyectos en la Municipalidad Distrital de Oropesa Antabamba – Apurímac, y al revisar los certificados adjuntados se puede constatar que ha laborado como responsable en la formulación y evaluación en la Municipalidad Distrital de Oropesa Antabamba – Apurímac, existiendo una incongruencia entre en anexo 5 y el certificado de trabajo. Acorde a lo mencionado se DESCALIFICA la OFERTA en concordancia con el literal 75.1 del art 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**OBSERVACION N° 004** ALEXANDER ANTONIO DIAZ GUEVARA; en el FOLIO 37 se observa en la constancia de trabajo otorgado por CESEL INGENIEROS, que el Ing. Jaime CASAFRANCA MEDINA ha desempeñado como jefe de estudios en la elaboración del proyecto "estudio definitivo y elaboración del expediente técnico del proyecto de regulación del río Pumamayo – Cliente EGE San Gaban S.A."; y párrafo más abajo indica que "el trabajo consistió en el desarrollo de ingeniería a nivel de construcción de las obras hidráulicas conexas a la presa Pumamayo tipo CFRD de 40 hm3 de almacenamiento"; existiendo incongruencia en cuanto a las funciones realizadas; asimismo, en el FOLIO 42 se observa en la constancia de trabajo otorgado por HIDAMA Ingenieros SAC.; que el Econ. Raul David Llacuchaqui Avila ha prestado servicios como especialista en la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública y líneas posteriores hace mención para la elaboración de expediente técnico de la represa con fines de irrigación de Pachma, por lo expuesto existe incongruencia en su constancia de trabajo en cuanto a las funciones realizadas. Acorde a lo mencionado se DESCALIFICA la OFERTA en concordancia con el literal 75.1 del art 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, deciden declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°011-2024-GR-DRA-HCO/CS-1** que tiene por objeto la **CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL MAYHUAY - UCRUPAMPA - RIVER DISTRITO DE BAÑOS DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA QUEBRADA TINGO CHICO – QUINUASH DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN HUACARCOCHA - POTRERO - AYAPAMPA DISTRITO DE RONDOS DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO**, todo ello de conformidad al artículo 65 del RLCE, donde establece que, el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.

En señal de conformidad los miembros del Comité de Selección firman la presente Acta a las 18:22 horas del día viernes veintiocho (28) de junio de 2024.

.....  
**EDGAR JOAQUIN SABINO NORABUENA**  
**PRESIDENTE**

.....  
**RAUL ESPINOZA RAMOS**  
**PRIMER MIEMBRO**

.....  
**KLENNER MUSSOLINI CORNELIO PALOMINO**  
**SEGUNDO MIEMBRO**